

COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM

RESOLUCIÓN N° 008 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA DISFRUTE DEL AUXILIO DE TURISMO POR LOS ASOCIADOS”

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva COOHEM en uso de sus facultades Legales, Estatutarias y Reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo estipulado en los numerales 7,19 y 20 del art.48 de los Estatutos de la cooperativa, corresponde al Consejo de Administración reglamentar los diferentes auxilios que se establezcan en la cooperativa

Que el Consejo de Administración ha establecido el llamado “auxilio de turismo” con la finalidad de promover el sano esparcimiento y el descanso en especial cuando se realice fuera del departamento.

Que lo anterior esta basado en los principios cooperativos que promueven por el bienestar social de los asociados.

RESUELVE:

ARTICULO 1°

Reglamentar el acceso al “auxilio de turismo” para los asociados que tengan más de un año en la cooperativa y solamente una vez al año bajo los siguientes parámetros:

- 1.- Estar hábil en el momento de solicitar el auxilio
- 2.- Cumplir con los requisitos establecidos para acceder al auxilio
- 3.- El plazo máximo para solicitar el auxilio será de 30 días calendario después de realizado el viaje
- 4.- Diligenciar el formato establecido y anexar los documentos soportes que sean necesarios
- 5.- Para los asociados Coohemcitos que comprenden edades desde recién nacidos hasta los 17 años solo tendrán derecho al 30% del auxilio el cual es proporcional a la relación aporte/auxilio de los demás asociados
- 6.- El auxilio solo se otorgará para viajes que se realicen fuera del departamento Norte de Santander y del Estado Táchira en Venezuela.
- 7.- La duración del viaje debe tener como mínimo 3 noches de hospedaje o de 4 días en transporte.

ARTICULO 2º REQUISITOS

En el momento de solicitar el auxilio de turismo debe entregar la siguiente documentación de acuerdo con la forma en que se realice:

a.- POR INTERMEDIO DE AGENCIAS DE VIAJES

- Presentar Facturas de venta legales expedidas por la agencia de viajes.
- Cuando las agencias sean de régimen simplificado y solo expiden recibo deben anexar los documentos legales de la agencia como son RUT actualizado, Cámara de Comercio actualizada, registro Nacional de Turismo actualizado y vigente.
- Las agencias de viaje que tengan convenio deben renovarlo cada año.

b.- SOLO TIQUETES AEREOS Y/O TERRESTRES

- Presentar los respectivos tiquetes de ida y regreso y que las fechas tengan una diferencia mínima de 4 días entre ellos. Los tiquetes de viaje deben estar a su nombre

c.- SOLO HOSPEDAJE

- Presentar factura de venta del respectivo hotel o del apartamento que se utilice con una estadía mínima de 3 noches. La factura legal del hotel donde conste el hospedaje a su nombre.

ARTICULO 3: VALOR DEL AUXILIO

El consejo de administración establecerá anualmente el valor del auxilio de turismo y para el año 2018 será de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) por asociado y del 30% de este valor para los asociados Coohemcitos.

Parágrafo 1.- Cuando el disfrute se realice por intermedio de agencias de viaje será del 100% del auxilio establecido

Parágrafo 2.- Cuando el disfrute se realice de manera personal y solo se tengan los tiquetes y/o el hospedaje será del 50% del auxilio establecido

Parágrafo 3.- Cuando se acceda al plan anual del gimnasio Bodytech el valor del auxilio se podrá utilizar con el fin de disminuir su costo y no podrá solicitarlo por viaje.

El asociado que entregue documentación falsa o se compruebe falsedad en la solicitud del auxilio será excluido de la cooperativa.

ARTICULO 4:

Para el otorgamiento de los auxilios de turismo se delega esta función al comité de solidaridad quienes se reunirán mensualmente quienes analizaran y revisaran el cumplimiento de los requisitos.

ARTICULO 5:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en lugar visible de la Cooperativa. Dada en San José de Cúcuta, a los 29 días del mes de agosto de 2018

GLORIA INES SEPULVEDA LOPEZ
Presidenta Consejo de Administración
(Firmado el Original)

EDDY YAJAIRA BLANCO ACERO
Secretaria
(Firmado el original)